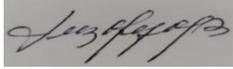


CONSTANCIA. Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020). Se agrega escrito presentado por el doctor DANIEL ALEJANDRO MEJIA OCHOA, el 28 de agosto del año en curso, donde solicita se le exonere de la designación de amparo de pobreza y presenta certificaciones de actas de posesión en otros juzgados. A despacho de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martinez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

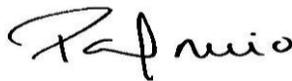
Manizales Caldas, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

2020-0006800

Mediante auto del 10 de agosto del corriente año, se designó al doctor DANIEL ALEJANDRO MEJIA OCHOA, como apoderado de oficio de la señora BIBIANA ANDREA CRUZ HERRERA para iniciar proceso de Disolución y Liquidación de Sociedad Patrimonial en contra del señor DIEGO RESTREPO RINCÓN, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, excusándose de dicha designación conforme constancia que antecede. Por lo que se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en la doctora SANDRA MERCELA SANTA MONTAÑO, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

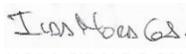
Comuníquese al correo electrónico: Sandra.santa2012@gmail.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 88 del 1 de septiembre de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
